29308.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANEAMIENTO MAGA
RECIBIDO
RECEPCION
Fecha: 28-12-17 Hora: 10:08
Firma: Renata C

Guatemala, 27 de diciembre de 2017
Oficio AG-3367-2017

Licenciada
ADA LIS GRAJEDA DE PAZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Licenciada Grajeda:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-555-2017** de fecha 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0208 del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F No. 88.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,

Lic. Carlos Alfonso Arrivillaga Contreras
Administrador General a.i.
- MAGA -

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION - ADMINISTRACION GENERAL -

Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AG/MLAB

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

Resolución No. AG-555-2017

ASUNTO: Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en lo que establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, solicita aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén" en virtud de readecuación de las metas físicas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número ochenta y ocho(CO2F No. 88). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No.AJ-1418-2017 con fecha 15 de diciembre de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio número Ref. Planeamiento guion mil doscientos sesenta y nueve guion dos mil diecisiete (Ref. Planeamiento-1269-2017) de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita aprobar la reprogramación de metas físicas del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "**Artículo 13. Metodología y ejecución.** Las Entidades (...) para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas....". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, preceptúa: "... Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: (...) • Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22,27,29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 208 "Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número ochenta y ocho (CO2F No. 88) adjunto a

la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a Planeamiento de este Ministerio para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. **IV.** Notifíquese.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		19	12	2017	88
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-555-2017	19	12	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	4	0	2	Productores organizados con asesoría técnica para elevar su productividad y	-758.00	2202
13	0	0	4	0	5	Entrega de plantas injertadas y de patrón a productores organizados	-22,396.00	2321
13	0	0	4	0	1	Productores y organizaciones agropecuarias con sistemas de producción y	-206.00	2202
13	0	0	4	0	8	Entrega de insumos para sistemas de riego a productores agropecuarios	-4.00	2321
11	2	0	4	0	1	Productores organizados con sistemas agropecuarios e hidrobiológicos	-804.00	2202
13	0	0	4	0	7	Entrega de capital semilla (alevines, porcinos, colmenas y otros) a	-5,774.00	2321

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	4	0	3	Productores organizados con capacitación para elevar su productividad y	48.00	2202
11	2	0	4	0	5	Entrega de materiales, pie de cría, equipo e insumos a productores para	850.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del plan operativo anual, de la unidad ejecutora 0208 Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", en virtud de readecuación de metas físicas de la dirección de desarrollo agropecuario, correspondiente al año 2017.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
19	12	2017

Ada Lis Grajeda de Paz
Encargada Interina
PLANEAMIENTO-MAGA

FIRMA SOLICITADO

PLANEAMIENTO

FIRMA APROBADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION